

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MONITORA PARA PROG. "CENTRO DE ATEN. HIJOS MUJERES  
TEMPORERAS".

Huépil, 21 de Enero del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 179 / 2015 /

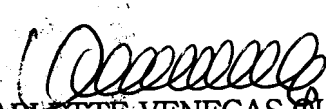
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N° 10, Depto. Social Comunal de fecha 16 de enero del 2015, que solicita la contratación.
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Centro de Atención Mujeres Temporeras"
- e) El contrato de fecha 16 de Enero de 2015 entre la Municipalidad de TucapeL y doña Adriana Inostroza Rubilar.-
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra e) de los vistos, por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), brutos mensuales, al proveedor ADRIANA INOSTROZA RUBILAR, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaria Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto de partes  
Ofc. Personal y Rem.  
Archivo.  
GPL/AVQ/RAA/cmj.